

Cecilia Medina

De: Cecilia Medina <oir@cajamed.gov.sv>
Enviado el: viernes, 20 de enero de 2017 09:18 a.m.
Para: 'uaip@uaip.gob.sv'
CC: Instituto de Acceso a la Información Pública (vhernandez@iaip.gob.sv); Blanca Yamileth Batres G.; 'Rodrigo Salomón Fuentes (rodrigo_fuentes@cajamed.gov.sv)'; walter_funes@cajamed.gov.sv; José María Sandoval Vásquez (precami@yahoo.com); oir@cajamed.gov.sv
Asunto: Informe anual 2016_Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Datos adjuntos: Acuerdo de Gerencia_Refrenda de nombramiento 2016b.pdf; Normativa para la utilización de las asignaciones presupuestarias 2016 para el ejercicio fiscal 2017b.pdf; Acuerdo Plaza OIR_2011b.pdf; Acta_Inexistencia_Índice de Info Reservada y Acuerdo CD_2017b.pdf; Copia de 2.3 Cantidad de requerimientos recibidos_2016.xls; Informe OIR enero 2017 para IAIP.pdf
Importancia: Alta

Lic. Carlos Adolfo Ortega
Comisionado presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente

Estimado Lic. Ortega:

Le saludo muy cordialmente deseándole un próspero año 2017. Siguiendo instrucción recibida en carta Ref. IAIP.A1-01.225-2016 con Asunto: Informe anual, se remite los archivos adjuntos que detallo a continuación:

1. Informe impreso de "Insumos para el informe anual 2016", que fue enviado en formulario digital.
2. Acuerdo de Gerencia de nombramiento de Oficial de Información del año 2016 (vigente) y circular No.SAFI-001/2017
3. Acuerdo de Consejo Directivo de creación de la Plaza de Jefe de la Oficina de Información y Respuesta
4. Acta de inexistencia de Índice de Información Reservada
5. Archivo "2.3 Cantidad de requerimientos recibidos"

Sin más que agregar me suscribo cordialmente,



Cecilia María Medina de Castro
Oficial de Información
Caja Mutual de los Empleados del
Ministerio de Educación.

Bvld. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156,
Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, S. S.
PBX: (503) 2132 - 4100, Tel. Directo: 2132 - 4136.

www.cajamed.gov.sv  /Cajamed  /@cajamed



EL PAÍS AVANZA
Salvador Cumple

Agradeceré confirmación de recepción de este correo.

OIR y Atención Ciudadana - Memorando 04/2017

Asunto: Remisión de Informe anual de la OIR y Atención Ciudadana solicitado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, para Revisión y Autorización.

Para: Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente
Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente

C.C.: Lic. Rodrigo Salomón Fuentes Fernández, Subgerente

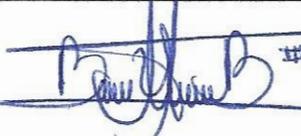
Vo. Bo.: Licda. Blanca Yamileth Batres, Jefa de Participación Ciudadana Publicidad y Comunicaciones

De: Licda. Cecilia Medina de Castro, Oficial de Información

Fecha: 17/01/2017



Por este medio se entrega para revisión y autorización de los mandos y autoridades pertinentes, Informe estadístico anual en formulario proporcionado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), así como documentos solicitados en carta con fecha 14 de diciembre del 2016 y para dar cumplimiento al Art. 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Nombre y Cargo	Firma
Licda. Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Participación Ciudadana, Publicidad y Comunicaciones.	
Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente.	
Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente.	





San Salvador, 14 de diciembre de 2016.

IAIP.A1-01.225-2016
Asunto: Informe anual

**Señores
Oficiales de Información de las
Entes Obligados.
Presentes.**

Les saludamos en nombre del Instituto de Acceso a la Información Pública, (IAIP).

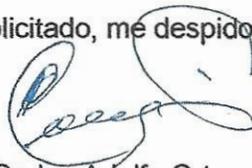
Comentarles, que según lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública este Instituto debe rendir anualmente un informe a la Asamblea Legislativa con los datos provistos por los Oficiales de Información de los entes obligados.

En seguimiento a la elaboración de dicho documento, les solicitamos completen el formulario en línea creado por el Instituto. Asimismo, cuando finalicen, **deberán adjuntar la siguiente documentación:**

1. Acuerdo de nombramiento del Oficial de Información
2. Acuerdo de creación de la Unidad de Acceso de Información Pública
3. Índice de información reservada actualizada hasta diciembre 2016. (En caso de no contar con índice, remitir acta de inexistencia en formato seleccionable actualizada a diciembre de 2016).
4. Archivo 2.3 Cantidad de requerimientos recibidos.

El plazo de entrega para finalizar este proceso será hasta el día **20 de enero del 2017**, y deberán cumplir con lo indicado. Cualquier duda o consulta la podrán realizar al teléfono 2205-3800 con **Vicente Hernández** o **Johanna Dueñas**.

En la espera de enviar lo solicitado, me despido cordialmente


Carlos Adolfo Ortega
Comisionado Presidente, IAIP



Presidencia

REF.-CMCD02-CP01/2017

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

San Salvador, 9 de enero de 2017

Por este medio, se hace constar que: De conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo en Acta de fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, punto “cinco punto “A” punto uno” referente a “Propuesta para desclasificar información con Reserva”, se acordó establecer nueva clasificación de la información, por lo que se elabora la presente acta de inexistencia del índice de información reservada de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.



Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente



Cert.: 075/2016

TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DEL PUNTO "CINCO PUNTO "A" PUNTO UNO" PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS A) DE LA PRESIDENCIA, DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y DOS DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, QUE LITERALMENTE DICE: 5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. **"5.a.1 PROPUESTA PARA DESCLASIFICAR INFORMACIÓN CON RESERVA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 25 de agosto del año en curso, recibió por medio de correo electrónico, carta del licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia de la República, solicitud del detalle de la actualización del índice de información reservada, en particular con los siguientes datos: 1. Número de reservas antes del proceso de actualización; 2. El número de reservas que fueron desclasificadas y; 3) el número de reservas vigentes después del proceso de depuración realizado dentro de la institución. Dicha información se solicita sea remitida a dicha Secretaría a más tardar el día 29 de agosto de los corrientes. En razón de lo anterior considerando: I. Que la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación tiene en la actualidad conforme al Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, un índice de información reservada agrupada en los distintos expedientes y documentos de la siguientes manera: a. Plan de Mercadeo, Unidad de Comercialización; b. Reportes de Ingresos y Ventas Semanal de la Unidad de Comercialización, y c. Reporte Mensual de cheques de Tesorería; II. Que en las categorías de información que maneja La Caja, existe diversa información que debe tener el carácter de confidencial conforme al literal "c" y "d" del Art. 24 de la referida ley, en vista que contienen datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, así como también existen otros documentos que constituyen secretos comerciales, bancarios y similares de esta entidad gubernamental que no pueden ser divulgados libremente, con el objeto de garantizar primeramente el derecho a la protección de datos personales y por otra parte el cumplimiento de las metas y objetivos de esta entidad, que en caso de ser conocida dichas estrategias de ventas, ingresos y planes, por sujetos comerciales que se dedican a actividades comerciales, podrían tomar alguna ventaja competitiva en el mercado nacional; III. Que en vista de lo antes expuesto es necesario determinar qué

documentos tendrán el carácter de confidencial a efecto de garantizar los alcances establecidos en el romano que antecede. Por tanto analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación de conformidad con el Art. 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 28 de su reglamento de ejecución, **ACUERDA:** Establecer una nueva clasificación de la información siguiente: a. Serán de Carácter Confidencial: 1. El Plan de Mercadeo de la Unidad de Comercialización; 2. los Reportes de Ingresos y Ventas Semanal de la Unidad de Comercialización; 3. Los expedientes de cada asegurado, al que solo podrá acceder el titular o sus beneficiarios; b. Será de carácter Público: El Reporte Mensual de cheques de Tesorería, exceptuando todos los pagos realizados a los distintos asegurados y beneficiarios de La Caja que serán de carácter confidencial. Además se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, responder la solicitud del licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia de la República." Comuníquese.

San Salvador, 6 de septiembre de 2016



Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente



CC. Gerencia, Comercialización, Tesorería, **Oficial de Información y Respuesta**, Auditor Interno.

06/09/2016